

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de León solicita la modificación del Grado en Ingeniería de la Energía en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Descripción general: Actualización de normativa y corrección de errores detectados en la memoria anterior.
- Apartado 1.3: Actualización de Normativa de Régimen académico y permanencia en las titulaciones oficiales de grado y máster de la Universidad de León.
- Apartado 4.4:
  - Actualización de Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de León para los estudios de grado y máster.
  - Actualización de normativa: Reglamento por el que se regulan las prácticas externas en los estudios de grado, máster y doctorado de la Universidad de León
- Apartado 5.1:
  - Se incluye un segundo idioma en la impartición de una materia.

- Se realizan cambios en Contenidos, Actividades formativas y Sistemas de Evaluación, para adaptar, en la medida de lo posible a la actividad docente del profesorado.

- Corrección de erratas. Básicamente se trata de la eliminación de valores nulos en la ponderación máxima de Sistemas de Evaluación, y la sustitución de una competencia, que figuraba inadecuadamente en la materia de Fundamentos de la Tecnología Eléctrica.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

No obstante, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**:

#### **CRITERIO II: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda aportar los convenios vigentes de movilidad.

#### **CRITERIO III: COMPETENCIAS**

Se recomienda revisar el número de competencias específicas para el Título (se han definido 315) ya que la adquisición por parte de los estudiantes de un número tan elevado parece imposible. Al analizarlas, se trata en realidad de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje que deberían tener las asignaturas. Además, se incluyen como competencias específicas de la titulación las correspondientes a asignaturas optativas que no van a ser adquiridas por todos los estudiantes, por lo que se deberían eliminar de este apartado.

#### **CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda modificar los contenidos en la materia Informática para cubrir la competencia específica CE0501 de la memoria (que figura literalmente en la orden CIN/306/2009) ya que ni con los contenidos iniciales, ni con los nuevos propuestos en la modificación se conseguirá obtener la citada competencia. En la propuesta, sólo los 3 últimos, de un total de 11 temas, abordan la competencia específica de la orden CIN/306/2009.

Se recomienda corregir en la memoria original la incoherencia encontrada respecto a la materia "PROCESOS" ya que se le asignan 6 créditos, pero en el despliegue temporal sólo tiene asignados 5 créditos.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL